

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 149/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que la señora Fiscal de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Dra. Lucía Angélica ANNESE, presenta su renuncia al cargo, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

II. Que a la mencionada funcionaria le corresponde usufructuar, previo al cese, conforme lo establece el art.21 de la Ley 2448, 4 días en concepto de licencia proporcional.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 05 de febrero de 1994 la renuncia presentada por la Señora Fiscal de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Dra. Lucía Angélica ANNESE.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**GARCÍA OSELLA – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ – BALLADINI – Juez STJ
– LEIVA – Juez STJ.**

MOYANO – Secretaria STJ.